



BANCO CENTRAL DE CHILE

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 613

ANT.: Cartas Circulares N°s. 409, 450, 524, 602, 605, 606 y 607, de fechas 6 de julio de 2000, 20 de agosto de 2003, 7 de agosto de 2009, 24 de septiembre de 2018, 4 y 7 de enero de 2019, y 14 de marzo de 2019.

MAT.: Informa sobre entrada en operación “en vivo” de nueva plataforma tecnológica, denominada “Sistema Portal de Pagos”, en reemplazo del envío de Formularios OPB y ABN, vía SINACOFI.

Santiago, 23 de abril de 2019

Señor Gerente:

Como es de su conocimiento, mediante Carta Circular N° 605 (Bancos), de fecha 4 de enero de 2019, se informó que el Banco Central de Chile está desarrollando un nuevo sistema tecnológico que reemplazará el actual sistema de comunicación, el Sistema Nacional de Comunicación Financiera (SINACOFI), para las solicitudes de transferencias de fondos (Formularios OPB) y los avisos de abono en bancos corresponsales (Formularios ABN).

El nuevo sistema de procesamiento y comunicación, denominado “Sistema Portal de Pagos”, entrará en operación “en vivo” el día 29 de abril del 2019, por lo que el procedimiento informado mediante Carta Circular N° 607 (Bancos), citada en Antecedentes, será aplicable para todas las solicitudes de transferencias de fondos (OPB) y avisos de abono en bancos corresponsales (ABN), a partir de esta fecha.

No obstante lo anterior, y por un periodo de dos semanas, a partir de la fecha citada en el párrafo anterior se iniciará un periodo de marcha blanca, por lo que todas las OPB y ABN, en dólares de los Estados Unidos de América, deberán ser informados tanto a través del Sistema Portal de Pagos como de los correspondientes mensajes SINACOFI. Una vez concluido el periodo de marcha blanca, las solicitudes efectuadas a través de mensajes SINACOFI no serán procesadas, quedando el Sistema Portal de Pagos como el único medio para dicho fin.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Asimismo, me permito recordar a usted que, tal como fue informado mediante Carta Circular N° 606 (Bancos), de fecha 7 de enero de 2019, aquellas entidades bancarias que se encuentren pendientes de comunicar la designación de sus apoderados no podrán operar en el nuevo Sistema.

Saluda atentamente a usted,



ANDRÉS VARGAS POBLETE
Gerente de Operaciones y Sistemas de Pagos